



CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEL SISTEMA DE HUMEDALES ARTIFICIALES DEL TANCAT DE LA PIPA (P. N. DE L'ALBUFERA, VALÈNCIA). 5ª CAMPAÑA

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844) el día 04/09/2019 con un certificado emitido por AC Representación

**COMPARECEN**

Firma AE-A:

De una parte, la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (en adelante la UPV) con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación, D. Jose Esteban Capilla Romá, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud de la Resolución de 1 de junio de 2017 del rector de la UPV por la que se procede a la Delegación de Firma de competencias y de firma en determinados órganos unipersonales de la UPV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 51 de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

Firma UPV:

De otra parte, la asociación ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ (en adelante AE-A) con C.I.F G46606844 con domicilio fiscal en calle Portal de Valldigna, 15, Valencia (España) que fue inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana en fecha 15/10/1987, sección 1ª, nº 80911 (nacional) y nº 3577 (provincial), y en su nombre y representación Don Jorge Mateos Pérez actuando en calidad de Presidente, nombrado por mandato de la Asamblea General de la asociación con fecha de 24 de febrero de 2018, la cual tiene concedido poder según el artículo treintaiuno de sus estatutos.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente contrato y, al efecto,

CARMEN  
HERNANDEZ  
EZ|CRESPO

Firmado digitalmente por  
CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMEN|HERNANDEZ|  
CRESPO,  
serialNumber=29196885Q,  
givenName=CARMEN,  
sn=HERNANDEZ CRESPO,  
ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2019.09.02 17:03:47 +02'00'

**EXPONEN**

Firma Profesora Responsable

**PRIMERO**

Que el Instituto Universitario de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente de la UPV (en adelante IIAMA), posee experiencia probada en el diseño y operación de humedales artificiales para el tratamiento de las aguas y la restauración ambiental, estando por ello AE-A interesada en contratar sus servicios.

**SEGUNDO**

Que AE-A ha sido adjudicataria de la prórroga de concurso público convocado por la Confederación Hidrográfica del Júcar para la realización del proyecto: "PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA



GESTIÓN DE LOS TERRENOS DEL TANCAT DE LA PIPA (ALBUFERA DE VALENCIA) PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS, LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO Y LA ATENCIÓN A VISITAS. CLAVE FP.OPH.012/2016”.

Que AE-A está interesada en la participación del IIAMA de la UPV en la renovación del citado proyecto, en las condiciones que se regulan en el presente contrato

Y en consecuencia ambas partes acuerdan las siguientes

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844) el día 04/09/2019 con un certificado emitido por AC Representación

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene como objetivo la realización por parte del IIAMA de la UPV, del apoyo tecnológico "ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEL SISTEMA DE HUMEDALES ARTIFICIALES DEL TANCAT DE LA PIPA (P. N. DE L'ALBUFERA, VALÈNCIA). 5ª CAMPAÑA" para la AE-A y a solicitud de la misma.

### SEGUNDA.- CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO.

El IIAMA de la UPV acepta realizar el trabajo solicitado, de acuerdo con el programa y presupuesto de gastos que se acompaña como Anexo a este Contrato, y se llevará a cabo por las personas allí indicadas.

### TERCERA.- DURACIÓN.

El plazo previsto para el desarrollo del trabajo es de 11 meses, contados a partir de la fecha de firma de la última parte firmante, pudiendo éste prorrogarse de mutuo acuerdo si ambas partes consideran oportuna su prosecución. En este caso, y con anterioridad a la finalización del contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

### CUARTA.- RESPONSABLES DEL TRABAJO Y DEL SEGUIMIENTO.

El responsable del desarrollo del trabajo por parte de la UPV y de los informes y opiniones expertas que del mismo se deriven, será la profesora Carmen Hernández Crespo (en adelante la Profesora Responsable) adscrita al IIAMA que tendrá como interlocutor válido por parte de la AE-A a Dña. Lucía Moreno Fernández.

Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito a las siguientes direcciones:

A la Empresa

A la UPV

**Comunicaciones de carácter técnico y administrativo:**

ACCIÓN ECOLOGISTA-AGRÓ  
Att. Lucía Moreno Fernández  
C/ Portal de Valldigna, 15 - Bajo.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA  
Dpto. Ing. Hidráulica y Medio Ambiente  
Att. Carmen Hernández Crespo

Firma AE-A:

Firma UPV:

CARMEN  
HERNANDEZ  
CRESCO

Firmado digitalmente por CARMEN  
HERNANDEZCRESCO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMENHERNANDEZCRESCO,  
serialNumber=291985562,  
givenName=CARMEN, ou=HERNANDEZ  
CRESCO, ou=CIUDADANOS, o=ACCIO, c=ES  
Fecha: 2019.09.04 11:04:52 +02'00'

Firma Profesora Responsable



46003 Valencia,  
(España)  
Email: tancatdelapipa@gmail.com  
Tel: 608746865

Camino de Vera, s/n  
46022 Valencia, España  
Email: carhercr@upv.es  
Tel: 96 387 94 91/ Fax: 96 387 76 17

**Comunicaciones de carácter administrativo:**  
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA  
Servicio de Gestión de la I+D+i  
Att. Sección de contratos y convenios de I+D+i  
Camino de Vera, s/n  
46022 Valencia, España  
Email: contratosidi@upv.es  
Tel: 96 387 74 09  
Fax: 96 387 79 49

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R:  
G46606844) el día 04/09/2019 con un  
certificado emitido por AC Representación

Firma AE-A:

**QUINTA.- EMISIÓN DE INFORMES.**

El IIAMA de la UPV informará regularmente a la AE-A de la marcha de los trabajos.

De manera específica, se realizarán las siguientes entregas:

- E1: Informe parcial de resultados.
- E2: Informe final de resultados.

con los contenidos que se especifican en el Anexo que acompaña al presente contrato.

La AE-A acusará recibo de cada una de estas entregas.

Los informes entregados serán propiedad de AE-A y no suponen ningún tipo de cesión o licencia de capacidades o resultados de I+D del IIAMA.

Firma UPV:

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso para el desarrollo del trabajo, sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. No existirá obligación de confidencialidad cuando:

- a) La parte receptora tenga evidencia de que conocía previamente la información recibida
- b) La información recibida sea de dominio público
- c) La parte receptora adquiriese esta información de un tercero sin compromiso de confidencialidad

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los trabajos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial.

Cuando la UPV desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc. deberá solicitar la conformidad de AE-A por escrito, mediante carta certificada dirigida al responsable de la misma en el seguimiento del trabajo.

AE-A deberá responder en un plazo máximo de treinta días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia.

Firma Profesora Responsable

CARME  
NI  
HERNANDEZ  
CRESPO

Firmado digitalmente  
por CARMEN  
HERNANDEZ CRESPO  
Nombre de  
reconocimiento (DN):  
cn=CARMEN  
HERNANDEZ CRESPO,  
serialNumber=2919858  
SQ,  
givenName=CARMEN,  
sn=HERNANDEZ  
CRESPO,  
ou=CRIDADANOS,  
o=ACCV, e=ES  
Fecha: 2019.09.02  
17:05:13 +02'00'



Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

Ambas partes se comprometen a que todo el personal participante en el trabajo conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula.

Las disposiciones de esta cláusula subsistirán durante los tres años siguientes a la terminación del presente contrato.

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844) el día 04/09/2019 con un certificado emitido por AC Representación

**SÉPTIMA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO.**

Como contraprestación a estos servicios, AE-A se compromete a abonar la cantidad de 12.395,00 EUROS, que la UPV devengará con arreglo a las siguientes condiciones:

- 6.197,50 EUROS a la entrega de E1.
- 6.197,50 EUROS a la entrega de E2.

Estas cantidades deberán incrementarse con el correspondiente I.V.A.

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO.**

Conforme se vayan produciendo y documentando las entregas referidas en la cláusula quinta, la UPV procederá a emitir y expedir a AE-A las correspondientes facturas.

El abono de las cantidades debidas por la Empresa a la UPV se hará efectivo en la C/C nº 2910543530, abierta en el Banco de Santander (codificación completa: ES69 0049 1827 85 2910543530), a nombre de la Universitat Politècnica de València, contra factura a nombre de Acció Ecologista-Agró.

En el supuesto de incumplimiento del plazo de pago, será de aplicación la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y cualquier otra modificación o norma vigente que se promulgue en adelante sobre esta materia, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**NOVENA.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Ambas partes se comprometen al cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La información relativa a este compromiso se encuentra disponible para su consulta y descarga en las siguientes direcciones:

- Guía de coordinación preventiva: Actividades de objeto de convenio con entidades externas. [http://www.spri.upv.es/CA5\\_1.htm](http://www.spri.upv.es/CA5_1.htm)
- "Manual preventivo para entidades externas públicas o privadas con convenio o contrato-programa I + D+ I" [http://www.spri.upv.es/CA5\\_4.htm](http://www.spri.upv.es/CA5_4.htm)

El responsable por parte de la UPV (la profesora Dña. Carmen Hernández Crespo) y el responsable por parte de AE-A (Dña. Lucía Moreno Fernández) se comprometen a documentar estas obligaciones antes del inicio de los trabajos.

En el caso de que haya concurrencia de actividades, la profesora Dña. Carmen Hernández Crespo informará y trasladará la documentación al Servicio Integrado de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV, según se indica en <http://www.spri.upv.es/CA.htm>.

Firma AE-A:

Firma UPV:

Firma Profesora Responsable

CARMEN  
HERNANDEZ  
CRESPO

Firmado digitalmente por CARMEN  
HERNANDEZCRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMENHERNANDEZCRESPO,  
serialNumber=298585850,  
givenName=CARMEN, sn=HERNANDEZ  
CRESPO, ou=CUDIDANOS, o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2019.09.04 17:05:31 +02'00'



Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844) el  
día 04/09/2019 con un certificado emitido por AC  
Representación

### DÉCIMA.- MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán modificar o dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo y por escrito dentro del periodo de vigencia del mismo.

### UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Si por causas imputables a la UPV no se llevara hasta el fin el trabajo encomendado o si la UPV pretendiera unilateralmente dar por finalizado el trabajo antes de su terminación, lo deberá comunicar con antelación a la fecha de terminación. Una vez comunicada esta circunstancia y sus causas a la AE-A, se dará por resuelto el contrato, teniendo derecho, la AE-A, a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, y que no haya sido gastada o comprometida, en un plazo que no será superior a un mes. La AE-A recibirá un informe de la UPV con los resultados obtenidos hasta el momento de la terminación, que podrá utilizar según las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si por causas imputables a la AE-A, la UPV no pudiera llevar hasta el fin el trabajo encomendado o si la AE-A pretendiera unilateralmente dar por finalizado el trabajo antes de su terminación, lo deberá comunicar con antelación a la fecha de terminación. Una vez comunicada esta circunstancia y sus causas a la UPV, se dará por resuelto el contrato, debiendo la AE-A abonar a la UPV la cantidad que haya gastado o comprometido, en un plazo que no será superior a un mes. Si la AE-A deseara utilizar los resultados obtenidos hasta el momento de dicha comunicación, se llevará a cabo una valoración del trabajo ejecutado y la AE-A, contra el pago de dicha valoración, recibirá un informe de la UPV, que podrá utilizar según las condiciones establecidas en el presente contrato.

### DUODÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE INFORMACIÓN SENSIBLE

Las partes se obligan expresamente a respetar los principios, disposiciones y medidas de seguridad previstos en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y cualquier otra norma vigente o que se promulgue en adelante sobre la protección de datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento de los datos personales tendrá por objeto lo estipulado en la cláusula primera del presente contrato y la gestión administrativa del mismo. En desarrollo de tales finalidades cada una las partes poseerá la condición de responsable del tratamiento.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución del presente contrato, así como su autorización para ejecutar el mismo y las finalidades que en éste se describen.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique (NIF-NIE, Pasaporte), y si fuera necesaria, documentación acreditativa de su solicitud ante:

- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA  
Delegado de protección de datos de la Universitat Politècnica de València.  
Secretaría General.  
Camí de Vera, s/n.  
46022-València.

Firma AE-A:

Firma UPV:

Firmado digitalmente por CARMEN HERNANDEZ CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CARMEN HERNANDEZ CRESPO, serialNumber=291985850, givenName=CARMEN, sn=HERNANDEZ CRESPO, ou=CIUDADANOS, o=ARCO, c=ES  
Fecha: 2019.09.02 17:05:55 +02'00'

Firma Profesora Responsable



- ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ

Att. Lucía Moreno Fernández  
 C/ Portal de Valldigna, 15 - Bajo.  
 46003 Valencia,  
 (España)  
 Email: tancatdelapipa@gmail.com  
 Tel: 608746865

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844)  
 el día 04/09/2019 con un certificado emitido por  
 AC Representación

En caso de reclamación, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable en el derecho mercantil, penal y civil, y mientras exista relación entre las partes con motivo del presente.

Con carácter general, sus datos personales no serán comunicados a terceros, ni transferidos a países terceros salvo por obligaciones legales.

**DECIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN.**

En todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, se regulará e interpretará por las normas aplicables del ordenamiento jurídico español.

La AE-A y la UPV se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este contrato.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Firma AE-A:

Firma UPV:

CARMEN  
 HERNANDEZ  
 CRESPO

Firmado digitalmente por  
 CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO  
 Nombre de reconocimiento (DN):  
 cn=CARMEN|HERNANDEZ|  
 CRESPO,  
 serialNumber=29198585Q,  
 givenName=CARMEN,  
 sn=HERNANDEZ CRESPO,  
 ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES  
 Fecha: 2019.09.02 17:06:12 +02'00'

Firma Profesora Responsable



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman electrónicamente el presente contrato, en la fecha indicada en la firma.

POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE  
VALÈNCIA

POR LA ASOCIACIÓN ACCIÓ  
ECOLOGISTA-AGRÓ

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R:  
G46606844) el día 04/09/2019 con un  
certificado emitido por AC Representación

D. José Esteban Capilla Romá

D. Jorge Mateos Pérez

POR LA PROFESORA RESPONSABLE

CARMEN|  
HERNAND  
EZ|CRESPO

Firmado digitalmente por  
CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMEN|HERNANDEZ|  
CRESPO,  
serialNumber=29198585Q,  
givenName=CARMEN,  
sn=HERNANDEZ CRESPO,  
ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2019.09.02 17:06:29 +02'00'

Dña. Carmen Hernández Crespo

CARMEN|  
HERNANDEZ|  
CRESPO

Firmado digitalmente por CARMEN|  
HERNANDEZ|CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO,  
serialNumber=29198585Q,  
givenName=CARMEN, sn=HERNANDEZ  
CRESPO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2019.09.02 17:06:50 +02'00'

Firma Profesora Responsable

Firma AE-A:

Firma UPV:



Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844)  
el día 04/09/2019 con un certificado emitido por AC Representación **ANEXO TÉCNICO**

La actuación para la que AE-A requiere el apoyo del IIAMA-UPV tiene como objetivo evaluar la eficacia en la eliminación de nutrientes, materia orgánica y otros elementos en el sistema de humedales artificiales (HHAA) del Tancat de la Pipa. Adicionalmente, se realizará el seguimiento de los macroinvertebrados bentónicos y de las condiciones hidráulicas del funcionamiento del Tancat de la Pipa.

El trabajo que subcontrata a la UPV y que realizará el IIAMA de la UPV, siendo el responsable del trabajo la profesora Carmen Hernández Crespo, consistirá en el control y monitorización de calidad de las aguas en un total de nueve puntos:

- Los dos puntos de entrada al Tancat de la Pipa, definidos como BP y PC.
- Las dos entradas de las lagunas del Tancat.
- Las dos salidas de las lagunas del Tancat.
- El punto final de bombeo hacia l'Albufera.
- Dos puntos a convenir con los responsables del Tancat.

Las variables de calidad del agua que serán monitorizadas por el IIAMA en cada muestra son:

- Demanda Química de Oxígeno (DQO) total.
- Nitrógeno Total, nitrógeno amoniacal y nitratos.
- Fósforo Total y fosfatos.
- Sólidos suspendidos totales y volátiles.
- Turbidez.

### **DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:**

La campaña se desarrollará desde la fecha de firma de la última parte firmante hasta el 31 de agosto de 2020. La frecuencia de muestreo de calidad de aguas es de un muestreo cada cuatro semanas, lo que hace un total de más o menos, 13 muestreos en los meses de duración del contrato. El número de muestras totales será de 117 para los 13 muestreos.

Las muestras serán llevadas al laboratorio de Ingeniería Sanitaria de la ETSICCP de la UPV por el personal que disponga la AE-A.

Las muestras durante el transporte deberán ser conservadas en frío y serán analizadas en el laboratorio indicado en un plazo máximo de 24 horas tras su recepción.

El seguimiento de las condiciones de funcionamiento hidráulico del Tancat de la Pipa se realizará con una frecuencia trimestral. Se realizará la medición de velocidades y niveles en los puntos de muestreo de calidad de aguas. El informe de estas actividades se incluirá en los entregables E1 y E2.

El muestreo de macroinvertebrados bentónicos se realizará con una frecuencia semestral en cuatro puntos a convenir con el personal del Tancat. En total, 2 muestreos en los doce meses. Se realizará la observación y cuantificación de grupos más representativos. El informe de esta actividad se incluirá en el entregable E2.

El IIAMA de la UPV realizará las siguientes entregas:

- E1: Informe parcial de resultados, fecha prevista de entrega: el 6 de marzo de 2020.
- E2: Informe parcial de resultados, fecha prevista de entrega: el 31 de agosto de 2020.

En dichos informes se aportará en formato digital, los resultados de las analíticas de la calidad del

Firma AE-A:

Firma UPV:

CARMEN  
HERNANDEZ  
CRESPO

Firmado digitalmente por CARMEN  
HERNANDEZ/CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMENHERNANDEZ/CRESPO,  
serialNumber=291983850,  
givenName=CARMEN, sn=HERNANDEZ  
CRESPO, ou=CIUDADANOS, o=UPV, c=ES  
Fecha: 2019.09.02 17:07:14 +02'00'

Firma Profesora Responsable





agua obtenidos durante ese periodo junto con los obtenidos durante los meses anteriores y se incluirá el análisis de la información obtenida, que será realizado por la Profesora Responsable del contrato.

**PERSONAL PARTICIPANTE:**

El personal participante en el desarrollo de los trabajos es:

- Dra. Carmen Hernández Crespo (Profesora Responsable)
- Dr. Miguel Martín Moneris (Colaborador)
- Dr. Vicent Benedito Durá (Colaborador)

Firmado por 33404441T JORGE MATEOS (R: G46606844)  
el día 04/09/2019 con un certificado emitido por AC  
Representación

**PRESUPUESTO**

El presupuesto indicativo del trabajo a realizar es el siguiente:

Concepto	€
Gastos de personal	7.012,00
Material fungible	860,00
Viajes y dietas	104,00
Subcontratación	1.940,00
Total costes directos	9.916,00
Costes indirectos (25%)	2.479,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.395,00</b>

Firma AE-A:

Firma UPV:

CARMEN  
HERNANDEZ  
CRESPO

Firmado digitalmente por CARMEN  
HERNANDEZ|CRESPO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=CARMEN|HERNANDEZ|CRESPO,  
serialNumber=29198585Q,  
givenName=CARMEN, sn=HERNANDEZ  
CRESPO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2019.09.02 17:07:35 +02'00'

Firma Profesora Responsable